



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RAZURI
PUERTO MALABRIGO**

ACUERDO DE CONCEJO N° 006-2021-MDR.

Puerto de Malabrigo, 01 de febrero del 2021

V I S T O :

- El Informe N° 007-2021-GDEIS-MDR, de fecha 11 de enero del 2021, suscrito por la Blga. Liliana Lizet García Culque - Gerente de Desarrollo Económico é Inclusión Social de la MDR, mediante el cual informa que para el presente año 2021, es necesario y debido a la emergencia sanitaria que el costo mensual por concepto de arrendamiento inicial de S/ 200.00 (Doscientos y 00/100 Soles), sea modificado al importe de S/ 100.00 (Cien y 00/100 Nuevos Soles), para los Stand de Comidas y Artesanías que se encuentran ubicados en el malecón Turístico
- Informe N° 007-201-AL/MDR/LARQ, de fecha 21 de enero del 2021, suscrito por el Abog. Luis Alfonso Rodríguez Obando - Asesor Legal, formula recomendación para elaboración de contratos de alquiler y otros.



CONSIDERANDO :

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II), de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, y tiene facultades para adquirir los bienes y servicios a fin de atender sus funciones;

Que, en cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, corresponde al Concejo Municipal de acuerdo con el Art. 10, crear, modificar, suprimir o exonerar contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos, conforme a Ley;

Que, teniendo en cuenta él Informa que promueve la Gerencia de Desarrollo Económico é Inclusión Social, manifiesta que es necesario, asimismo redactar un modelo de contrato para dar en arrendamiento a 04 Stand de comida y 03 Stand de artesanía, los mismos que se encuentran ubicado en el Malecón Turístico de nuestro Distrito, como, asimismo, la reconsideración en el pago mensual, teniendo en cuenta que los comerciantes se ven totalmente afectados por la Pandemia del COVID 19;

Que, los stands solicitados para **COMIDAS**, según la evaluación respectiva de su Gerencia se ha otorgado a las siguientes personas:

- ARCE IWAMATZU, Karina Jukiko
- ANICETO COSTA, María Laura

ARTESANIA

- VALVERDE GORDILLO, Carmen Patricia
- MENDOZA ROJAS, Marco Antonio
- BOY MORGADO, Alix Carolina

Que, estando a las facultades que otorga la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y, a lo acordado por mayoría simple en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha veintinueve de enero del año dos mil veintiuno;

SE RESUELVE :

Artículo 1°: APROBAR Y ESTABLECER EL PAGO MENSUAL POR CONCEPTO DE STAND DE COMIDAS Y ARTESANIAS QUE SE ENCUENTRAN UBICADOS EN EL MALECON TURISTICO DE NUESTRO DISTRITO, EL IMPORTE MENSUAL DE S/ 100.00 (CIEN Y 00/100 SOLES), POR EL LAPSO DE SEIS MESES, ELMISMO QUE REGIRA A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE ACUERDO, TENIENDO EN CUENTA LA SITUACION ACTUAL EN QUE SE VIVE A NIVEL MUNDIAL ANTE LA LLEGADA DEL COVID 19 - SEGUNDA OLA.

Artículo 2°: AUTORICESE A LA OFICINA DE ASESORIA LEGAL Y GERENCIA MUNICIPAL, PARA QUE PREVIA LAS COORDINACIONES CON LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO E INCLUSION SOCIAL, ELABOREN LOS CONTRATOS RESPECTIVOS DE CADA UNO DE LAS PERSONAS SOLICITANTES.



Artículo 3°: AUTORIZESE A LA OFICINA DE SOPORTE INFORMÁTICO DE LA MDR, PARA LA PUBLICACION DEL PRESENTE ACUERDO EN LA PAGINA WEB.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



C.c.
Gerencia
Caja
Tesorería
GAT
GSPYGA
GDEIS
Soport. Infrmt.
File



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RAZURI
PUERTO MALABRIGO
Jhon Alfonso Arroyo Guardado
ALCALDE